



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT. 2006

RES. H. N° 1255-06

Expte. N° 5179/05

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Prof. Lucila Angela Elliott, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. N° 014-04 que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Lucila Angela Elliott ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura "Didáctica II" Area Disciplinar Didáctica de la carrera de Ciencias de la Educación, por lo que ha ingresado al citado régimen;

Que los miembros integrantes de las Comisión Evaluadora designada, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido desde el 2° concurso, a la fecha;

Que los mismos han informado de forma unánime como positivos, y se ajustan a lo establecido en la reglamentación vigente,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 545-06, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente; prorrogar la designación de la docente evaluada por el término de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 24-10-06)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

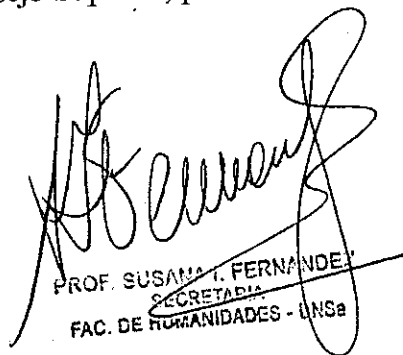
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

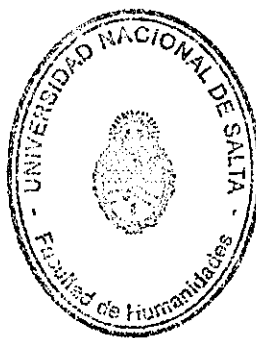
RES. H. N° 1255-06

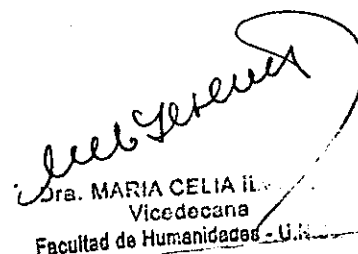
**ARTICULO 2°.-** PRORROGAR la CONDICION DE REGULAR de la Prof. Lucila Angela Elliott, en el cargo de **Profesor Adjunto Regular** de la asignatura "Didáctica II" Area Disciplinar Didáctica, de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir del 26 de setiembre de 2.006 y por el término de tres (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 3°.-** SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución

**ARTICULO 4°.-** NOTIFÍQUESE a la docente nombrada. comuníquese a Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y siga a Consejo Superior, para su convalidación.

  
PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dra. MARIA CELIA II...  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades - U.N.S.

